

	FORMATO	Código: F-SSD-039
	Solicitud autorización sanitaria concesión de agua para consumo humano	Versión: 01
	Base Legal: Art. 28 Decreto 1575/07	Fecha: 14/02/2015
	Ministerio de la Protección Social	Página 1 de 1

**GOBERNACION DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

DATOS DEL SOLICITANTE:

DEPARTAMENTO: _____ MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____
 PERSONA NATURAL () PERSONA JURIDICA ()
 NOMBRE DE LA PERSONA: _____
 C. C : _____ de _____ NIT: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONOS (Fijo y celular): _____
 FAX: _____ e-mail: _____

DATOS DE LA FUENTE

NOMBRE DE LA FUENTE: _____
 TIPO DE FUENTE: RIO () QUEBRADA () LAGO () LAGUNA () POZO ()
 CAUDAL (l/s): _____
 PREDIO DONDE SE PROYECTA HACER LA CAPTACIÓN: _____
 DIRECCION DEL PREDIO: _____
 LOCALIZACION: COORDENADAS: LATITUD.....°.....'....." X:
 LONGITUD.....°.....'....." Y:

USO DE LA FUENTE: (Señalar con una "X")

CONSUMO HUMANO Y DOMESTICO () PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA () AGRÍCOLA ()
 PECUARIO () RECREATIVO () INDUSTRIAL () MINERÍA () ENERGÍA ()
 TRANSPORTE () PAISAJÍSTICO () DILUCIÓN Y ASIMILACIÓN () ACUACULTURA () RECARGA
 ARTIFICIAL DE ACUÍFEROS ()

DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LA SOLICITUD:

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE: Se debe presentar resultados de análisis microbiológico y fisicoquímico que caractericen la fuente de una manera representativa de acuerdo al caudal solicitado. Los informes se confrontaran con los criterios de calidad admisible para la destinación del recurso humano y uso doméstico contemplados en los el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017. Resolución 0330 de 2017 del Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS). La caracterización debe incluir como mínimo las siguientes características:

Parámetros Fisicoquímicos Básicos: (Artículo 107 resolución 330 de 2017) Se deberán, como mínimo determinar in situ, temperatura, pH y conductividad; y en laboratorio turbiedad, color, pH, Alcalinidad, Hierro, manganeso, cloruros, sulfatos, Nitratos, Dureza, Nitrógeno y fosforo (estos dos últimos en el caso de presencia de actividades agrícolas).

Parámetros Microbiológicos: (Artículo 107 resolución 330 de 2017) Coliformes Totales, Coliformes Fecales, E Coli

Nota: los análisis deben se realizados con un laboratorio acreditado por el IDEAM

SISTEMA DE TRATAMIENTO PROPUESTO de acuerdo con la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS). La propuesta de tratamiento puede incluir algunos de los siguientes documentos:

Memorias de diseños y planos.
 Proyecto formulado en ficha BPIN
 Descripción técnica de los procesos unitarios para el tratamiento.
 Manuales de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento.

El documento debe ser realizado por personal idóneo para el desarrollo de estos proyectos.

TIEMPO MAXIMO DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACIÓN: La Secretaría de Salud del Quindío, se pronunciará con respecto a la solicitud dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo completo de la información.

FIRMA DEL SOLICITANTE _____
 FECHA: _____